

SOLICITUDES PARA EL PROGRAMA CAM

EL PROCESO DEL PROGRAMA CAM

Esta gráfica te ayudará a entender el proceso del programa CAM, lo cual tiene varios pasos e involucra a múltiples actores. Visita www.supportkind.org para más información.

1 INICIAR EL PROCESO

Llama a la **Línea de Atención del CAM*** para empezar el proceso de solicitud.

2 EVALUACIÓN DE ELEGIBILIDAD

Se te hará una evaluación de elegibilidad. Si eres elegibles, KIND te ayudará a completar la solicitud.

3 PREPARAR LA SOLICITUD

KIND recopilará tu información y documentos para demostrar el parentesco entre tu persona y tus familiares.

4 ENTREGAR LA SOLICITUD

Cuando haya completado la solicitud,** una agencia de reasentamiento la revisará y la entregará al gobierno de Estados Unidos.

5 ASIGNACIÓN DE CASO

El gobierno te asignará un número de caso y una agencia de reasentamiento en Estados Unidos.

6 OIM RECIBE TU CASO

El gobierno mandará tu caso a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en Guatemala, Honduras o El Salvador.

7 EVALUACIÓN PRELIMINAR

OIM hará una evaluación preliminar con tu hija, hijo y/o familiares.

8 PRUEBA DE ADN

El padre o madre y sus hijos biológicos solicitados harán una prueba de ADN para confirmar el parentesco.

9 CHEQUEO DE SEGURIDAD

Si el resultado de la prueba de ADN es positivo, el gobierno de Estados Unidos realizará un chequeo de seguridad de los solicitantes.

10 ENTREVISTA DE REFUGIADO

OIM agendará una entrevista de refugiado para tu hijo, hija y/o demás familiares con un oficial del gobierno de Estados Unidos.

11 ELEGIBILIDAD PARA EL ESTATUS DE REFUGIADO

Después de la entrevista, el oficial determinará si tu hijo, hija y/o demás familiares adquieren el estatus de refugiado.

*Para iniciar tu aplicación para el programa CAM, o para más información si tus familiares adquieren el permiso humanitario de permanencia temporal (parole), ponte en contacto con la **Línea de Atención del CAM:**



Estados Unidos:
+1 (917) 410 7546

Centroamérica:
+503 2113 3539

Correo electrónico:
info@menoresCAM.com

**El rol de KIND en el programa CAM está limitado a ayudar al padre, madre o tutor legal a completar la solicitud.

12 NO ADQUIEREN EL ESTATUS DE REFUGIADO

Si a tu hijo, hija o demás familiares no se les otorga el estatus de refugiado, pueden recibir el permiso humanitario de permanencia temporal (parole) o pedir una revisión y reconsideración de su caso.

ELEGIBILIDAD PARA PAROLE

Las personas que adquieren parole son responsables por sus propios gastos médicos y de viaje.

ESTADÍA TEMPORAL

El parole autoriza una estadía temporal de tres años en Estados Unidos y aquellos con parole pueden solicitar un permiso de trabajo.*

12 ADQUIEREN EL ESTATUS DE REFUGIADO

OIM notificará a las familias si se les otorga el estatus de refugiado. Aquellos con el estatus de refugiado recibirán exámenes médicos, otro chequeo de seguridad y una orientación cultural.

AUTORIZACIÓN PARA VIAJAR

OIM recibirá una autorización final de viaje del gobierno de Estados Unidos y organizará el viaje de tus familiares.

VIAJAR A ESTADOS UNIDOS

Tu hijo, hija y familiares viajarán a Estados Unidos y una agencia de reasentamiento les brindará servicios para refugiados.

